



Ayuntamiento de Sacedón

Francisco Pérez Torrecilla (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 11/01/2018
HASH: 3909078906b304b1316a7749f0c69a59



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.

Considerando la conveniencia de regular el horario de atención al público en la Secretaría General del Ayuntamiento, y en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía, conforme al artículo al artículo 21.1 de la Ley 7/1985, según la redacción dada por la Ley 57/2003, de medidas para la modernización del gobierno local,

RESUELVO:

PRIMERO.- A partir del próximo lunes, 8 de enero de 2018, la Secretaría General del Ayuntamiento de Sacedón tendrá el siguiente horario de atención al público:

- Presencial, de 12'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes.
- Telefónica, de 10'00 a 14'00 horas, de lunes a viernes. La atención telefónica se prestará en la medida de lo posible.

Además se atenderá cualquier cuestión que los vecinos puedan plantear fuera de ese horario si se considera que lo planteado requiere de una resolución urgente y/o que ésta no pueda esperar al día siguiente. Cualquier tipo de atención que se deba prestar a vecinos o ciudadanos en general que requiera de la actuación del trabajador responsable de secretaría-intervención se prestará única y exclusivamente en el despacho de secretaría.

SEGUNDO.- Publicar este Decreto en la web municipal en lugar perfectamente visible y que se ponga un cartel con este horario en la puerta de entrada a las oficinas municipales.

Sacedón, a día 4 de enero de 2018.-

EL ALCALDE.

Fdº. Francisco Pérez Torrecilla.

Documento firmado electrónicamente al margen.

DECRETO
Número: 2018-0006
Fecha: 11/01/2018



Cod. Validación: 7KRCT506JTXCNSCQ3WKS5WLF | Verificación: <http://sacedon.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

